



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

00 042-3

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2010-MPC
Casma, 12 de Marzo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Proveído N° 145-2010-UL-MPC, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, a través del cual presenta Ordenes de Compras conteniendo bienes y materiales que ha otorgado en calidad de donación a familias afectadas por incendio; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, presenta la Orden de Compra N° 080-2010, a nombre de M & M Inversiones, Construcciones y Servicios Generales S.C.R.L, por la suma de S/. 490.00 Nuevos Soles, por adquisición de materiales (esteras, palos, cañas y otros) para atender a la familia damnificada GIRALDO URIBE, por un incendio en su domicilio suscitado el día 25 de Diciembre del 2009; así como la Orden de Compra N° 107-2010, a nombre de FÉNIX PLAST, por la suma de S/. 536.00 Nuevos Soles, por la adquisición de bienes diversos (cama, colchón, frazadas y otros) para atender a Doña MARTHA VIRGINIA GOMEZ LOPEZ, por incendio suscitado a su domicilio el día 08 de Enero del 2010;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo indicado en el Proveído emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, anexándose el panel fotográfico de lo ocurrido, y por tratarse de familias de bajos recursos económicos, ha visto por conveniente aprobar la donación indicada en las Ordenes de Compras emitidas por la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de los materiales y bienes diversos contenidas en las Órdenes de Compras N° 080-2010 (esteras, palos, cañas y otros) y N° 107-2010 (cama, colchón, frazadas y otros), emitidos por la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, por la atención a las familias damnificadas por el nefasto incendio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE